



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a la decisión del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Macri, de instruir a las fuerzas de seguridad porteñas a sancionar con multas económicas a las personas que remuevan residuos en la vía pública en busca de alimentos, ropa u otros elementos esenciales para su subsistencia.

Natalia Zaracho
Diputada Nacional



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Recientemente el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Macri, dio a conocer una disposición mediante la cual instruyó a las fuerzas policiales a aplicar el artículo 94 del Código Contravencional porteño contra personas que revuelvan contenedores de residuos en la vía pública. Esta norma establece sanciones para quienes “arrojen cosas en lugares públicos o privados de acceso público, ensucien bienes o perturben la limpieza del espacio público”, con multas que van desde 59.260 hasta 890.544 pesos o arrestos de uno a cinco días, aplicados discrecionalmente.

Esta política, que criminaliza la pobreza y la exclusión social, se agrava en el actual contexto económico, en el que aumentan aceleradamente los niveles de desempleo, indigencia y pobreza estructural. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —una de las jurisdicciones con mayor desigualdad en el país— miles de personas en situación de calle o con ingresos insuficientes recurren a la recolección informal para alimentarse, vestirse o sobrevivir. Penalizar estas prácticas no resuelve el problema, sino que persigue a quienes lo padecen.

La medida en cuestión no solo resulta violatoria de los más elementales derechos humanos, sino que también representa un retroceso moral y ético. En lugar de implementar políticas públicas que garanticen derechos básicos como el acceso a la alimentación, al trabajo, a la vivienda y a una vida digna, el gobierno porteño opta por sancionar a quienes sufren las consecuencias más graves del abandono estatal.

La criminalización de la pobreza y de la informalidad laboral —como la recolección de residuos reciclables— ignora el rol que desempeñan miles de cartoneros, recicladores y personas en situación de calle en la economía urbana. Lejos de constituir una amenaza, su actividad responde a una estrategia de supervivencia en un contexto de creciente exclusión. En lugar de dotar de protección y derechos el trabajo de recicladores lo criminalizan.

Asimismo, la medida contraviene los compromisos asumidos por la República Argentina en materia de derechos humanos, en especial aquellos consagrados en la Constitución Nacional (artículos 14, 14 bis y 75 inc. 22) y en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentación, vestido y vivienda dignos.

Finalmente, consideramos que este nuevo acto de punitivismo demagógico busca ocultar el vaciamiento que la gestión de Jorge Macri viene realizando a las políticas de reciclado de la Ciudad de Buenos Aires. Una Ciudad que supo ser pionera en materia de legislación y políticas públicas inclusivas hacia los recuperadores urbanos, hoy se encuentra en un retroceso significativo producto del ajuste y el abandono. Un ejemplo reciente de esto es la eliminación del transporte que garantizaba la presencia de los recuperadores en las rutas de trabajo. El resultado de este ajuste es una crisis de gestión de los residuos que es inocultable y que de manera hipócrita quiere cargarse sobre las espaldas de los nuevos cartoneros. Nadie ha hecho más por la limpieza y el cuidado del medio ambiente que los cartoneros organizados de la Ciudad.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Por lo tanto, este Congreso no puede permanecer en silencio frente a decisiones que estigmatizan y persiguen la pobreza, en vez de atender sus causas estructurales. Resulta imperativo alzar la voz en defensa de los sectores más vulnerables, y recordar que el Estado tiene la responsabilidad indelegable de garantizar condiciones de vida dignas para toda la población.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Natalia Zaracho
Diputada Nacional